

Segundo.—Cambio de denominación de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento de capital por importe de 50.258.015,50 euros, con aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 71.797.165 nuevas acciones, de 0,64 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,06 euros cada una, y derecho de suscripción preferente para los accionistas de la sociedad. Posibilidad de suscripción parcial. Delegaciones al Consejo de Administración en relación con la ejecución del aumento de capital.

Cuarto.—Autorizaciones al Consejo de Administración para aumentar el capital social con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el máximo legalmente previsto, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Modificación del número de Consejeros que comparecerán en el Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación del nombramiento de un miembro del Consejo de Administración efectuado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de 22 diciembre de 2006.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Complemento a la Convocatoria de la Junta General:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, Calle Ronda de Segovia, número 2-E, Código Postal 28005) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Información:

En relación con el punto Primero del Orden del Día, y de conformidad con el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos:

El Proyecto de fusión.

Los informes de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión sobre el Proyecto de Fusión. Se hace constar que la información prevista en el informe a que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo a la modificación estatutaria prevista en Urbas como consecuencia del aumento de capital proyectado en la fusión, se contiene en el propio informe de los administradores elaborado sobre el Proyecto de Fusión.

El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades obligadas a ser auditadas.

El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado por el informe que sobre su verificación debe emitir, en su caso, los auditores de cuentas de la sociedad.

Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos Sociales de Urbas.

La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan su cargo, así como, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos administradores como consecuencia de la fusión.

En relación con los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día, los accionistas podrán examinar en el

domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta en relación con todos los puntos del Orden del Día. Además, los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad (www.urbanizacionesytransportes.com)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 9 de junio de 2006. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implique un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la Junta.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

Primero. Identidad de las entidades participantes en la fusión.

Sociedad absorbente «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle Ronda de Segovia, número 2 E, con CIF número A-08049793, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 424, libro 29 de la sección 2.ª, folio 163, hoja número M-441.

Sociedades absorbidas:

«Costa Rey, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería), en la Urbanización Puerto Rey, local comercial sito en parcela 3.3, sector RC-13, con CIF número B-04070728, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 68, folio 144, hoja número AL-1706.

«Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», con domicilio en Guadalajara, Plaza de los Caídos de la Guerra Civil número 7, bajo, con CIF B-82357252, e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, al tomo 365, folio 58, hoja número GU-4074.

Segundo. Tipo de canje de la fusión.—El tipo de canje de las acciones y participaciones sociales correspondientes a las sociedades que intervienen en la fusión es el siguiente:

Los socios de «Costa Rey, Sociedad Limitada» recibirán por cada participación social de 60,10 euros de valor nominal de la que sean titulares, 1.014,30353229345 acciones nominativas de 0,64 euros de valor nominal cada una, de la sociedad «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima».

Los socios de «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada» recibirán por cada participación social de 53,400057 euros de valor nominal de la que sean titulares, 13.788,5628297679 acciones nominativas de 0,64 euros de valor nominal cada una, de la sociedad «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima».

A los efectos de evitar la asignación de fracciones o participaciones indivisas de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» en la materialización del canje expuesto, se prevé que los picos de las acciones que corresponderían a cada socio de las sociedades absorbidas se compensen en metálico, en considerando un valor de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» de 2,12 euros por acción.

Las 22.584.105 acciones de la sociedad absorbente, «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», titularidad de «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», serán adquiridas por la propia «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» en el momento de ejecutarse la fusión, como parte del patrimonio social de la absorbida «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 77-b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas acciones de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» así adquiridas, no se amortizarán, sino que se utilizarán en el canje de acciones previsto anteriormente.

De conformidad con el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones o participaciones sociales de las sociedades absorbidas que estén en poder de cualquiera de ellas no se podrán canjear por acciones de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima».

Tercero. Procedimiento de canje de las acciones y participaciones sociales.—El procedimiento de canje de las participaciones sociales de «Costa Rey, Sociedad Limitada» y de «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada» por acciones de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» será mediante su asignación en la propia escritura de fusión.

Una vez asignadas en la escritura de fusión se procederá a llevar a cabo las gestiones oportunas para la realización por parte de Iberclear de las transferencias contables necesarias, en el caso de las acciones de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» ya existentes y utilizadas en el canje, así como al registro de los nuevos accionistas, respecto de las nuevas acciones emitidas.

Cuarto. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.—Las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales, cualquiera que sea su origen y momento en que fueron generadas, desde el momento de su asignación en el otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Quinto. Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.—En ambos casos, las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2007.

Sexto. Derechos especiales.—En las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión no existen titulares de participaciones especiales o privilegiadas, ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

Séptimo. Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes y a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.—No se atribuirán en la sociedad absorbente ventaja ni privilegio alguno ni a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de las sociedades participantes en la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Urbas, Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», José M.ª Buxeda.—73.693.

URQUIJO CARTERA FONDOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades Cartera Urquijo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Cartera Urquijo 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos primeras por la tercera, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje:

0,89966 acciones de Cartera Urquijo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada acción de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, o lo que resulta igual, 1,111531 acciones de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada acción de Cartera Urquijo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

1,38971 acciones de Cartera Urquijo 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada acción de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima o lo que resulta igual, 0,7195745 acciones de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada acción de Cartera Urquijo 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Las acciones de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que se entregarán en el canje serán acciones que la compañía absorbente pueda tener en autocartera, en lo que no fuera suficiente con cargo a capital no emitido.

Los accionistas de Cartera Urquijo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a picos o fracción de acciones de «Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad absorbida, o bien transmitir sus acciones a la sociedad absorbente que las adquirirá según su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas, esto es, 6,534960 euros.

Asimismo, los accionistas de Cartera Urquijo 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a picos o fracción de acciones de Urquijo Cartera Fondos Internacionales, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad absorbida, o bien transmitir sus acciones a la sociedad absorbente que las adquirirá según su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas, esto es, 4,230560 euros.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de acciones será Caceis Bank España Sociedad Anónima (anteriormente denominada Banco Ixis Urquijo, Sociedad Anónima), y las instrucciones operativas se realizarán por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, don Jesús Leal Palazón.—73.647.

VALLES IMPORT INTERNACIONAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital so-

cial de la Compañía en 9.435,7 euros, mediante la amortización de 157 acciones números 301 al 350 y 1.722 al 1.828, todos ellos inclusive, abonándose a los titulares de las acciones amortizadas la cantidad de 198,45 euros por acción.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador único, José M.ª Figuerola Solá.—73.221.

VALLES IMPORT, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónima, se hace público que la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social de la Compañía en 8.594,30 euros, mediante la amortización de 143 acciones números 1.651 al 1.700, 1.965 al 2.052 y 2.156 al 2.160, todos ellos inclusive, abonándose a los titulares de las acciones amortizadas la cantidad de 276,02 euros por acción.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador único, José M.ª Figuerola Solá.—73.220.

VALLS PROMOCIONS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, en fecha 20 de diciembre de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	353.987,16
Total activo	353.987,16
Pasivo:	
Capital	144.242,91
Reserva legal	25.163,73
Reserva voluntaria	203.200,44
Pérdidas de ejercicios anteriores	-13.609,37
Pérdidas y ganancias	-5.010,55
Total pasivo	353.987,16

Barcelona, 20 de diciembre de 2006.—El Liquidador. Francisco Agustín Sánchez.—73.219.

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad Valorización de Residuos, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Carrión de los Condes (Palencia), calle Santa María, número 6, bajo; el día 29 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general extraordinaria tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de enero de 2007, a las 12:00 horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social mediante aportación dineraria y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Facultar expresamente a los Administradores de la sociedad al objeto de que puedan dar publicidad a los acuerdos y elevarlos a públicos, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Carrión de los Condes, 22 de diciembre de 2006.—Don Alberto José Ugarte Sierra y don Ignacio Gubianas Monge, Administradores solidarios.—73.536.

VEGA DEL COLORADO, S. A.

Reducción de capital

En la Junta universal de socios de la sociedad «Vega del Colorado, S.A.» domiciliada en Local número 9, Aloha Pueblo, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), que opera con CIF: A-29/451556, celebrada el día 19 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital en la cifra de 158.658.000 pesetas con la finalidad de condonar los dividendos pasivos.
2. Reducir el capital en 19,26 euros como consecuencia de la redenominación del capital social a euros.
3. Reducir el capital social en la cifra de 1.442.252,25 euros para la restitución parcial de las aportaciones del socio Meknes Limited, quedando la cifra de 1.330.449'75 euros.

Lo que se comunica a los efectos del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Lars Gunnar Sune Broberg.—73.721.

VIZA CAMISERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 36/2006-ejecución 126 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Viza Camisería, S. L., en cuantía de 708,43 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—73.274.